

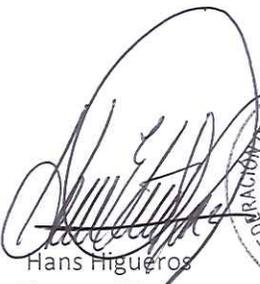


Guatemala 31 de julio 2023

De acuerdo con el artículo 10, numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información pública, que literalmente indica:

“En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos”

Durante el mes de julio 2023 la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala NO cuenta con procesos relacionados con este tema.


Hans Higueros
Director Técnico



Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala